CONTRATO Nº 12/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC 80013889-9 domiciliada en Perú Nº 1055 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Manuel Flecha Cosp, con C.I. 698.987.- representante legal de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Canon - Ad Referéndum 2016", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

C.D.Nº 02/2016, para el "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Canon - Ad Referéndum 2016"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	240	30	1	0	30.000.000.-
2017	2	2	12	0	240	30	1	0	20.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.443. La partida plurianual estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D.Nº 02/2016, para la "Contratación del Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Canon - Ad Referéndum 2016", convocado por la Facultad Politécnica - UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 157/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. ANEXO I

Item	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario
1	Servicio de mantenimiento Preventivo de una fotocopiadora marca CANON modelo iR2535.	evento	Unidad	1	

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

2	**Mano de obra – Mantenimiento preventivo**	evento	Unidad	1	220.000
3	Unidad de cilindro	evento	Unidad	1	1.740.000
4	Almohadilla de separación del bypass	evento	Unidad	1	40.000
5	Rodillo de alimentación del bypass	evento	Unidad	1	40.000
6	Rodillo de limpieza	evento	Unidad	1	120.000
7	Rodillo de transferencia	evento	Unidad	1	120.000
8	Rodillo de arrastre del cassette	evento	Unidad	1	40.000
9	Rodillo de separación del cassette	evento	Unidad	1	60.000
10	Unidad reveladora	evento	Unidad	1	920.000
11	Embrague	evento	Unidad	1	25.000
12	Unidad de fusor	evento	Unidad	1	1.250.000
13	Engranaje de la unidad de fusor	evento	Unidad	1	25.000
14	Engranaje de unidad reveladora	evento	Unidad	1	25.000
15	Rodillo magnético	evento	Unidad	1	300.000
16	Rodillo de presión	evento	Unidad	1	300.000
17	Cuchilla	evento	Unidad	1	300.000
18	Recipiente de tóner residual	evento	Unidad	1	120.000
19	**Mano de obra por sustituciones de repuestos**	evento	Unidad	1	120.000
20	Servicio de mantenimiento Preventivo de una fotocopiadora marca CANON modelo **iR2020**	evento	Unidad	1	
21	**Mano de obra – Mantenimiento preventivo**	evento	Unidad	1	220.000
22	Unidad de cilindro	evento	Unidad	1	1.250.000
23	Almohadilla de separación del bypass	evento	Unidad	1	60.000
24	Rodillo de alimentación del bypass	evento	Unidad	1	60.000
25	Unidad reveladora	evento	Unidad	1	920.000
26	Embrague del cassette	evento	Unidad	1	140.000
27	Embrague del bypass	evento	Unidad	1	60.000
28	Unidad de fusor	evento	Unidad	1	1.250.000
29	Puerta lateral izquierda	evento	Unidad	1	1.600.000
30	Rodillo de separación	evento	Unidad	1	60.000
31	Rodillo magnético	evento	Unidad	1	300.000
32	Rodillo de presión	evento	Unidad	1	300.000
33	Rodillo de transferencia	evento	Unidad	1	150.000
34	Cuchilla	evento	Unidad	1	300.000
35	**Mano de obra por sustituciones de repuestos**	evento	Unidad	1	120.000
36	Servicio de mantenimiento Preventivo de una fotocopiadora marca CANON modelo **iR4035**	evento	Unidad	1	
37	**Mano de obra – Mantenimiento preventivo**	evento	Unidad	1	280.000
38	Unidad de cilindro	evento	Unidad	1	1.890.000
39	Almohadilla de separación de alimentación manual	evento	Unidad	1	80.000
40	Rodillo de recolección	evento	Unidad	1	80.000
41	Unidad reveladora	evento	Unidad	1	1.100.000
42	Rodillo de transferencia	evento	Unidad	1	120.000
43	Rodillo de limpieza	evento	Unidad	1	150.000

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

44	Unidad de fusor	evento	Unidad	1	2.400.000
45	Rodillo de separación	evento	Unidad	1	80.000
46	Rodillo magnético	evento	Unidad	1	320.000
47	Rodillo de presión	evento	Unidad	1	320.000
48	Cuchilla	evento	Unidad	1	320.000
49	**Mano de obra por sustituciones de repuestos**	evento	Unidad	1	180.000
	Total				**19.875.000**

Monto mínimo: Gs. 25.000.000.- (Guaranies, Veinticinco millones)
Monto máximo: Gs. 50.000.000.- (Guaranies, Cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **12 meses** a partir de la suscripción del mismo.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los Servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitacion, (A más tardar dentro de las 24 hs. Una vez recibida la Orden de Servicio) en la siguiente direccion ; Campus San Lorenzo – Decanato de la FP-UNA

8.-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Téc. Delia Raquel Abreu según Resolución Nº 24/2016.**

9.-CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 7 dias del mes de abril de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. José Manuel Flecha Cosp
Data Systems S.A
Emisora de Capital Abierto

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

FOTOCOPIADORAS DIGITALES MARCA CANON	**Mantenimiento preventivo**	1.1	Se realiza para evitar que el equipo deje de funcionar por efecto de la suciedad del ambiente.
		1.2	Limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes, cambio de toner según previo diagnóstico realizado.
		1.3	Mano de obra por mantenimiento preventivo.
	Mantenimiento correctivo	2.1	Se realiza cambiando los kits, cuando los componentes del equipo cumplieron con su rendimiento, o cuando algún daño ocasionado a los mismos afecte a la calidad de copia/impresión.
		2.2	Mano de obra por mantenimiento correctivo.

Otros requerimientos

La empresa adjudicada proveerá el servicio de acuerdo a la solicitud de la Convocante y deberá ajustarse a lo establecido en la presente base concursal.

Los mantenimientos preventivos se realizaran de manera mensual en las Oficinas de la FP UNA, campus universitario, San Lorenzo. En los lugares donde se encuentren las fotocopiadoras.
Cuando se traten de trabajos de reparación o mantenimiento de carácter urgente, LA CONTRATADA deberá iniciar los mismos dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la Nota u Orden de servicio, la cual será remitida por LA CONTRATANTE a través del Fax o dirección de correo señalada por LA CONTRATADA.

Los repuestos deberán ser originales de la marca a ser reparada, los repuestos tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para la FP UNA.

Los trabajos realizados serán verificados por un representante a ser designado por la institución de acuerdo al Informe de Servicio proveído por la Contratada.

La empresa deberá además tener la capacidad de atender las necesidades de la Institución con al menos 2 técnicos designados al efecto.

La empresa deberá prestar atención de reclamos: Los soportes deberán ser atendidos en un tiempo no superior a las
24 Horas de realizado el reclamo por parte de la FP UNA dentro del horario laboral.

Los adjudicados deberán contar y utilizar sus herramientas, equipos e insumos en ningún caso la FP UNA será responsable de suministrar, ni suministrará equipos o similares necesarios para la prestación del servicio.

En los casos en que los equipos deban ser retirados de la Institución, específicamente de aquellas dependencias que requieran realizar fotocopias urgentes, la empresa adjudicada deberá reponer con otras máquinas en carácter de préstamo.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py